



UNP-UOC N° 136/2.024

Pilar, 12 de diciembre de 2.024.-

Señor

Abg. **Agustín Encina**, Director

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en el marco del llamado por Vía de Excepción por Urgencia Impostergable para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA", ID N° 458.656; a los efectos de dar atención a las observaciones hechas al proceso aludido, mencionando cuanto sigue:

En referencia a la observación de que: El procedimiento de contratación ID 455.855, se encuentra en estado activo la convocatoria, adjudicación y contrato, por lo que se solicita realizar las gestiones previas a un nuevo procedimiento de contratación. // cabe aclarar que el contrato suscripto en el marco de dicho proceso de licitación ID N° 455.855, fue rescindido y el proceso de contratación cancelado en fecha 26 de noviembre de 2.024; mediante Resolución N° 479/2.024, conforme a las fundamentaciones del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, suscripto por el Responsable de la UOC en fecha de fecha 26 de noviembre de 2.024; lo cual fue debidamente notificado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de mesa de entrada digital con Expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 14.494/2.024; en atención a la imposibilidad de realizar la carga de los documentos de rescisión contractual y cancelación a través del SICP.

En este punto es importante mencionar que el expediente mencionado fue procesado por la DNCP y se encuentra publicado en el SICP, pudiendo ser verificado al acceder a realizar la consulta pública en la sección Documentos donde se visualizan los documentos correspondientes a la rescisión y cancelación del proceso de contratación aludido. Adjuntamos capturas de pantalla de las consultas del estado de la licitación en la sección publica y en el usuario de la Convocante.

En cuanto a la observación realizada sobre: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación - El resultado de la operación, (precio promedio), es 397.810.541, sin embargo la convocante carga/registra como PRECIO REFERENCIAL 49.726, lo cual no coincide con el resultado del Dictamen de precios referenciales, se solicita ajustar.// 4)-El precio referencial registrado/cargado para los ítems, no coincide con lo expresado en el dictamen.//; al respecto se ha procedido a realizar la corrección aritmética de la planilla de precios referenciales del Dictamen de precios, subsanando la inconsistencia señalada. Se adjunta la referida planilla de precios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Esperando que con la mencionada aclaración y las correcciones hechas quede subsanada las observaciones realizadas y sin otro particular, me despido con la consideración más distinguida. -



Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Mello e Iturbe | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar aprendizajes para formar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generadores/as de conocimientos y de innovación para el bien vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero de 2.024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES Y ENLACE DE FIBRA OPTICA".

PARAMETRO UTILIZADO

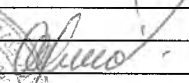
A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2.024

COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT	FASACOM	BINARIO INFORMATICA	ALLNET	Sumatoria 3 precios	Precio Referencial	Precio Unitario	Precio Total
					P.U.	P.U.	P.U.				
43221721-002	1	Provisión de Enlace de Fibra Optica	Metros	8.000	380.000.000	415.000.000	398.431.624	1.193.431.624	397.808.000	49.726	397.808.000
26111501-009	2	Provisión de Switch 48 puertos	Unidad	1	23.000.000	23.300.000	24.115.598	70.415.598	23.471.866	23.471.866	23.471.866
39121004-993	3	Provisión de UPS 3000 VA	Unidad	1	12.000.000	11.000.000	12.582.051	35.582.051	11.860.684	11.860.684	11.860.684
26111501-011	4	Provisión de Rack 45U	Unidad	1	53.000.000	56.000.000	55.570.726	164.570.726	54.856.909	54.856.909	54.856.909
TOTAL											487.997.458

Item 1 al 3	Fuentes
Precio (1)	FASACOM
Precio (2)	BINARIO INFORMATICA
Precio (3)	ALLNET

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. Isidro M. Ferriol
Firma:	
Dependencia	UOC

